



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14258/2026- Anuar Yamil SIRUR FLORES: Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física, aprobó la prórroga de designación del Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES en UN (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusivo, carácter Interino, con funciones en el Área Única de Física del Departamento de Física de esta Facultad.

Que, mediante la RD-3-673/26, se dispuso la designación del citado docente por promoción transitoria en Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con funciones en el Área Única de Física del Departamento de Física a partir del 1 de agosto de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive y/o hasta el reintegro del titular del cargo la Dra. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES.

Que, en la referida resolución, se le otorgó licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusivo, carácter Interino, a partir del 1 de agosto de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive y/o hasta el reintegro del titular del cargo la Dra. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación al Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES (DNI N° 38910703), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Área Única de Física del Departamento de Física de esta Facultad, a partir del 18 de setiembre de 2026 y/o hasta la sustanciación de llamado a Concurso y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Física Dr. Diego Leonardo VALLADARES y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas